INFORME SECRETARIA. A despacho de la señora juez el presente asunto, informando que se encuentra pendiente fijar fecha para realizar la audiencia del artículo 80 del CPTSS, que no se ha podido realizar por cuanto ha resultado imposible obtener los datos de contacto de la apoderada de DANATEX. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 10 de junio de 2021, la Secretaria,

Janeth Lizeth Carvajal Oliveros

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Ref. Proceso ordinario laboral de primera instancia. Luz Mariela García Nemocón vs. Colpensiones y otras. Rad. 2014-00434-00.

AUTO DE SUSTANCIACION 888

Santiago de Cali, diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial que antecede, REQUIERASE a la sociedad DANATEX SAS, integrada en la litis por pasiva, a fin de que a la mayor brevedad se ponga en contacto con su apoderada judicial para que se apersone del proceso, toda vez que las fechas de audiencia fijadas no se han podido realizar por cuanto se desconocen dichos datos y es necesario resolver de fondo este litigio. Líbrese la comunicación respectiva a la sociedad, para lo de su cargo.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

ANGELA MARIA VICTORIA MUÑOZ
JUEZ CIRCUITO
JUEZ CIRCUITO LABORAL 005
JUZGADO DE CIRCUITO
CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

84355d25353d0f51199912b92223a207e99c7a4cabe3ecdcb7da3df3af2cd24cDocumento generado en 16/06/2021 11:56:55 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica